

7. SISTEMA FINANCIERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En este capítulo dedicado al sistema financiero de la **Comunitat Valenciana** se presenta un análisis de las entidades de depósito en su conjunto, ofreciendo una visión de la situación en el ámbito provincial, autonómico y nacional, mediante información relativa a créditos y depósitos, número de entidades, oficinas y otros indicadores financieros.

También se ofrece información sobre la actividad avalística y crediticia de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (Afin SGR), del Institut Valencià de Finances (IVF) y del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El capítulo acaba con un compendio de las medidas de financiación extraordinarias para empresas y personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana aprobadas durante el primer estado de alarma declarado en España en 2020, a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria provocada por la covid-19.

7.1. CRÉDITOS Y DEPÓSITOS

7.1.1. Entidades de crédito y número de oficinas

Los datos publicados por el Banco de España ponen de manifiesto que la reestructuración del sistema financiero ha continuado en 2020, con un proceso de **disminución del número de entidades de crédito y cierre de oficinas**. Así, el sector financiero español ha contabilizado, en 2020, un total de 226 entidades de crédito, seis menos que el año anterior, lo que supone un descenso interanual del 2,6%, como se puede observar en el Cuadro 7.1. En 2020 han desaparecido en España una entidad de depósito española, tres extranjeras y dos establecimientos financieros de crédito.

Cuadro 7.1

NÚMERO DE ENTIDADES DE CRÉDITO EN ESPAÑA, 2019-2020

IV Trimestre

	2020	2019	% Var.
Entidades de Depósito	191	195	-2,1
- Españolas	113	114	-0,9
- Extranjeras	78	81	-3,7
Establec. Financ. de crédito (EFC)	34	36	-5,6
Crédito oficial	1	1	0,0
Total Entidades de Crédito	226	232	-2,6

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

Con los últimos datos disponibles del Banco de España, desde 2008 las personas empleadas en las entidades de depósito se han reducido en 96.726 personas, con un descenso de la plantilla del 34,76% en el periodo 2008-2019 (Gráfico 7.1).

Gráfico 7.1



Según datos del Banco de España, a 31 de diciembre de 2020 (Cuadro 7.2), cinco de los 51 bancos registrados en España tenían su sede social en la **Comunitat Valenciana** (Banco de Sabadell, Banco Mediolanum, Bank Degroof Petercam Spain, Bankia y Caixabank). Solo quedan en **España** dos cajas de ahorros, una de las cuales, Caixa Ontinyent, tiene su sede social en nuestra Comunitat, y finalmente, de las 61 cooperativas de crédito registradas en España, 31 tienen sede social en nuestro

territorio. Además, hay 40 entidades registradas en el Registro de Cooperativas con Sección de Crédito, según datos de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

Cuadro 7.2

ENTIDADES DE DEPÓSITO EN LA COMUNITAT VALENCIANA A 31 DE DICIEMBRE 2020

PROVINCIA	BANCOS	COOPERATIVAS DE CRÉDITO	CAJA DE AHORROS
Alicante	Banco de Sabadell	Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito. (Orihuela)	
		Caja de Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	
		Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	
		Caixa Rural de Callosa d'en Sarria, Cooperativa de Crédito Valenciana	
		Caja de Crédito de Alcoy, Coop. de Crédito Valenciana (En Liquidación)	
Castellón		Caja Rural San Roque de Almenara S. Coop. de Crédito V.	
		Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de La Vall D'Uixó, Coop. de Crèdit V.	
		Caja Rural Católico Agraria, S. Coop. de Crédito V. (Vila-Real)	
		Caixa Rural La Vall 'San Isidro', Soc. Coop. de Crédito Valenciana (Vall D'Uixó)	
		Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural San José de Alcora S. Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural San Jaime de Alquerías Niño Perdido S. Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural San José de Almassora, S. Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural Nuestra Señora de La Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural San José de Nules S. Coop. de Crédito V.	
		Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (Betxi)	
		Caja Rural La Junquera de Chilches, S. Coop. de Crédito V.	
		Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	
		Caixa Rural Benicarló, S. Coop. de Crèdit V.	
		Caja Rural San Isidro de Vilafames S. Coop. de Crédito V.	
	Caixa Rural Les Coves de Vinromà, S. Coop. de Crèdit V.		
	Caixa Rural Vinaròs, S. Coop. de Crèdit. V.		
Valencia	Caixabank	Caixa Rural de L'Alcúdia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito	Caixa Ontinyent
	Bankia	Caixa Rural d'Algemesí, S. Coop. V. de Crèdit	
	Banco Mediolanum	Caixa Rural Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana	
	Bank Degroof Petercam Spain	Caja Rural de Chestre, Sociedad Cooperativa de Crédito	
		Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana	
		Caja Rural de Albal Coop. de Crédito V.	
		Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	
		Caixa Popular-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V. (Paterna)	
	Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa Crédito Valenciana		

Fuente: Banco de España.

I. PANORAMA ECONÓMICO

Los datos relativos al número de **oficinas operativas** en **España**, recogidos en el Cuadro 7.3, permiten realizar un análisis autonómico y provincial. En 2020, la **Comunitat Valenciana** cuenta con un total de 2.166 oficinas (2.345 en 2019), lo que representa el 9,6% del total de España, un 0,2% menos que el año anterior. Se han cerrado, por tanto, 179 oficinas durante el año 2020.

Por provincias, en Valencia están ubicadas 1.137 oficinas, el 52,5% de las oficinas de nuestra Comunitat, en Alicante 765 oficinas (35,3%) y en Castellón 264 (12,2%).

La mayoría de las oficinas corresponden a entidades de depósito y ascienden en nuestra Comunitat a 2.157, que representan el 9,6% del total nacional y se reparten en: 1.132 en Valencia, 762 en Alicante y 263 en Castellón.

Cuadro 7.3

NÚMERO DE OFICINAS POR ENTIDADES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Diciembre 2020

	Entidades depósito			EFC			Banco de España			Total	
	N	T1	T2	N	T1	T2	N	T1	T2	N	T1
Alicante	762	35,3	99,6	2	28,6	0,3	1	50,0	0,1	765	35,3
Castellón	263	12,2	99,6	1	14,3	0,4	0	0,0	0,0	264	12,2
Valencia	1.132	52,5	99,6	4	57,1	0,4	1	50,0	0,1	1.137	52,5
C. Valenciana	2.157	9,6	99,6	7	7,5	0,3	2	12,5	0,1	2.166	9,6
España	22.482	100,0	99,5	93	100,0	0,4	16	100,0	0,1	22.591	100,0

N: Número de oficinas

T1: Porcentaje que representa cada provincia respecto al total de la Comunitat y de esta sobre España

T2: Porcentaje que representa cada tipo de entidad respecto al total de oficinas

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En el Cuadro 7.4 se pueden observar las variaciones en porcentaje del **número de oficinas** en la Comunitat Valenciana y España producidas durante 2020 con relación al año anterior. Las entidades de depósito han cerrado oficinas, produciéndose un descenso del 7,5% en la **Comunitat Valenciana** (-8,3% en 2019) y del 5,7% en **España** (-8,3% en 2019). Las oficinas de los establecimientos financieros de crédito (EFC) se han reducido un 39,2% en España y han pasado de 11 en 2019 a 7 en 2020 en la Comunitat Valenciana (-36,4%)

En cifras totales, en **España** se han cerrado 1.429 oficinas de entidades de depósito y establecimientos financieros de crédito, 179 de ellas, como se ha visto, en la Comunitat Valenciana, es decir, un 12,5% del total.

Cuadro 7.4

PORCENTAJES DE VARIACIÓN DEL NÚMERO DE OFICINAS, 2019-2020

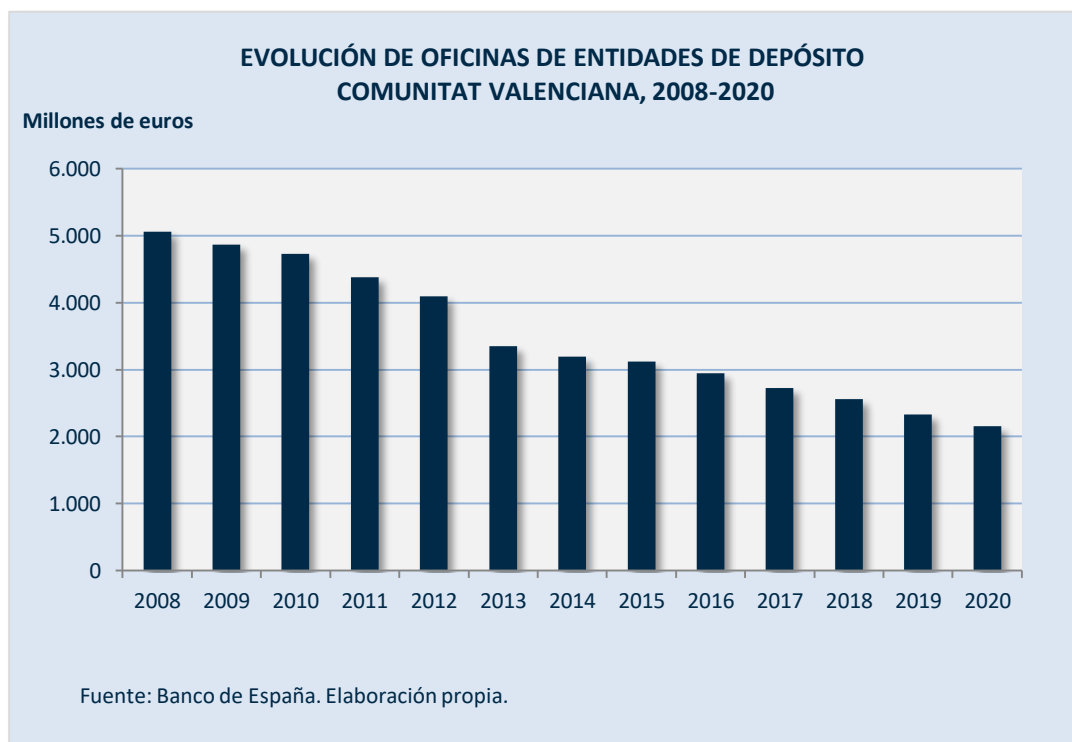
	Entidades de depósito	EFC	Banco de España	Total
Alicante	-8,6	-50,0	0,0	-8,8
Castellón	-6,7	-50,0	0,0	-7,0
Valencia	-6,9	-20,0	0,0	-7,0
C. Valenciana	-7,5	-36,4	0,0	-7,6
España	-5,7	-39,2	0,0	-5,9

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

De las 179 oficinas, 175 corresponden a entidades de depósito. Desde el comienzo de la crisis financiera originada por las hipotecas *subprime*, se han cerrado en la **Comunitat Valenciana** un total de 2.904 oficinas de entidades de depósito. Ello supone una reducción del 57% de las 5.061 oficinas que estaban abiertas en 2008. Esta evolución se refleja en el Gráfico 7.2.

En **España**, en este periodo, se han cerrado 23.180 oficinas, lo que ha supuesto una disminución del 51%, más de la mitad de las 45.662 oficinas que operaban en el año 2008.

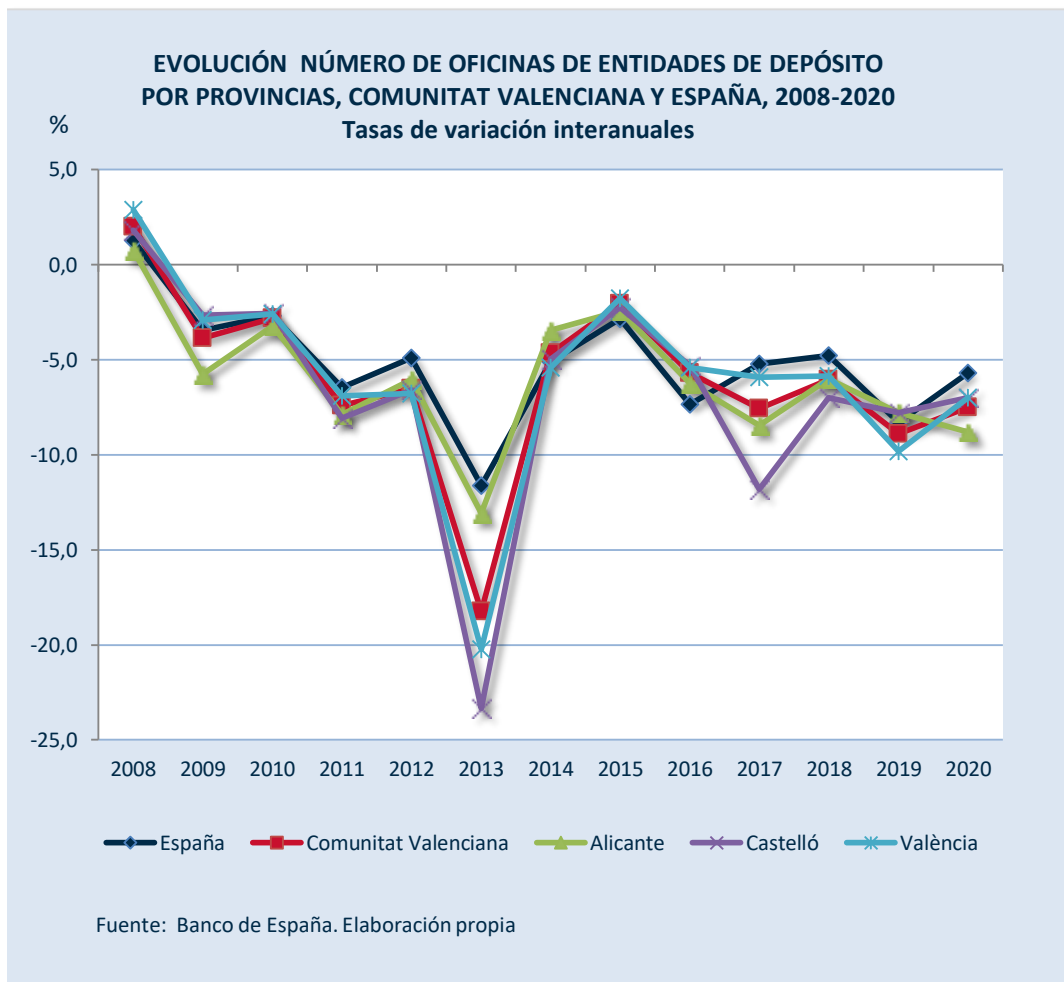
Gráfico 7.2



El Gráfico 7.3 recoge la evolución del número de oficinas de las entidades de depósito en España, Comunitat Valenciana y por provincias en el periodo 2008-2020. Como se puede observar, el perfil es similar en los distintos ámbitos territoriales, registrándose tasas de variación negativas, especialmente acusadas en 2013, pero que en conjunto han afectado con mayor intensidad a la **Comunitat Valenciana**, con un descenso del 57%, frente al 51% de **España**, como se ha señalado anteriormente.

Por provincias, en Castellón se han cerrado 416 oficinas en ese periodo, con una reducción del 61%. En Valencia se han cerrado 1.514 oficinas, un 57% de las 2.646 existentes en 2008, mientras que en Alicante se han reducido en un 56%, con el cierre de 974 oficinas.

Gráfico 7.3



7.1.2. El crédito de las entidades de depósito en la Comunitat Valenciana

En 2020, en la **Comunitat Valenciana** se ha canalizado el 9% del total del crédito en **España** (Cuadro 7.5), siendo superada por Madrid y Cataluña, que concentran casi el 46% del total nacional, y Andalucía con un 12,3%.

El crédito total en nuestra **Comunitat** ha ascendido a 112.866 millones de euros en 2020, un 4,65% más que el año anterior y casi cinco décimas por encima de la media de España. Se ha distribuido entre las Administraciones públicas y el resto de sectores residentes en un 7,9% y un 92,1%, respectivamente.

Cuadro 7.5

CRÉDITOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AA. PP.) Y OTROS SECTORES RESIDENTES (O. S. R.)

Datos a 31 de diciembre de 2020

	Total		AA. PP.			O. S. R.		
	m	T2	m	T1	T2	m	T1	T2
País Vasco	70.155	5,6	8.150	11,6	11,0	62.005	88,4	5,3
Cataluña	209.728	16,8	6.571	3,1	8,8	203.157	96,9	17,3
Galicia	45.635	3,7	4.207	9,2	5,7	41.428	90,8	3,5
Andalucía	153.448	12,3	6.734	4,4	9,1	146.714	95,6	12,5
Asturias, Principado de	21.503	1,7	2.262	10,5	3,0	19.241	89,5	1,6
Cantabria	10.380	0,8	190	1,8	0,3	10.190	98,2	0,9
Rioja, La	7.707	0,6	704	9,1	0,9	7.003	90,9	0,6
Murcia, Región de	31.239	2,5	853	2,7	1,1	30.386	97,3	2,6
Comunitat Valenciana	112.866	9,0	8.915	7,9	12,0	103.951	92,1	8,8
Aragón	34.482	2,8	2.222	6,4	3,0	32.260	93,6	2,7
Castilla-La Mancha	35.653	2,9	2.749	7,7	3,7	32.904	92,3	2,8
Canarias	38.210	3,1	2.937	7,7	3,9	35.273	92,3	3,0
Navarra, Comunidad Foral de	17.371	1,4	1.327	7,6	1,8	16.044	92,4	1,4
Extremadura	16.919	1,4	1.496	8,8	2,0	15.423	91,2	1,3
Baleares, Illes	33.944	2,7	1.916	5,6	2,6	32.028	94,4	2,7
Madrid, Comunidad de	363.954	29,1	19.815	5,4	26,6	344.139	94,6	29,3
Castilla y León	43.833	3,5	3.114	7,1	4,2	40.719	92,9	3,5
Ceuta	1.183	0,1	127	10,7	0,2	1.056	89,3	0,1
Melilla	999	0,1	67	6,7	0,1	932	93,3	0,1
Sin clasificar	90	0,0	0	0,0	0,0	90	100,0	0,0
España	1.249.298	100	74.356	6,0	100	1.174.942	94,0	100
Comunitat Valenciana	112.866	9,0	8.915	7,9	12,0	103.952	92,1	8,8
Alicante	39.810	35,3	704	1,8	7,9	39.106	98,2	37,6
Castellón	11.653	10,3	87	0,7	1,0	11.566	99,3	11,1
Valencia	61.403	54,4	8.124	13,2	91,1	53.280	86,8	51,3

m: Millones de euros.

T1: % que representa cada tipo de destinatario sobre el total de créditos concedidos en cada C. A. o provincia.

T2: % que representa cada C. A. sobre España, y cada provincia respecto al total de la Comunitat Valenciana.

Fuente: Banco de España.

Los créditos en **España** a 31 de diciembre de 2020 han alcanzado la suma de 1.249.298 millones, lo que supone un aumento interanual del 4,2%. Este crédito se ha distribuido en un 94% a familias y empresas y el restante 6% se ha destinado a las Administraciones públicas, distribución muy similar a la de 2019.

En cuanto a la distribución provincial, en Valencia se registra el 54,4% del crédito total de nuestra Comunitat, más de la mitad, mientras que Alicante y Castellón el 35,3% y 10,3%, respectivamente. En cuanto al destino, Alicante y Castellón son las provincias que dedican un mayor porcentaje de sus créditos al sector privado, un 98,2% y 99,3% respectivamente, mientras que en Valencia el porcentaje es del 86,8%. Esta última provincia, dada su mayor concentración de servicios de las Administraciones públicas, destina un 13,2% del crédito al sector público, mientras que en Alicante y Castellón los porcentajes son mucho menores, un 1,8% y un 0,7% respectivamente.

7.1.3. Depósitos en las entidades de depósito en la Comunitat Valenciana

Los depósitos en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito en la **Comunitat Valenciana** representan el 8,5% del total de depósitos del sistema español, con un total de 120.492 millones de euros (Cuadro 7.6) y 9.311 millones de euros más que en el año anterior, es decir, han crecido un 8,4% interanual. Igual que ocurre con los créditos concedidos, solo Madrid, Cataluña y Andalucía superan el volumen de depósitos en las entidades ubicadas en nuestra Comunitat, concentrando estas tres autonomías más de la mitad de los depósitos totales.

En cuanto al tipo de depositante, se observa que el sector privado efectúa el 95,7% de los depósitos totales en la Comunitat Valenciana, aportando el sector público el 4,3%. La distribución es similar a la del año anterior.

En **España**, los depósitos totales ascendieron a 1.409.286 millones de euros, con un incremento del 9,4% en términos interanuales. La contribución del sector privado ha sido del 94,4%, mientras que los depósitos públicos se sitúan en el 5,6%.

Por último, cabe indicar que el volumen de depósitos efectuados a través de la banca electrónica en España ha ascendido a 52.340 millones de euros en 2020, un 3,7% del total, con un aumento del 9,6% interanual.

Cuadro 7.6

**DEPÓSITOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AA. PP.) Y OTROS SECTORES
RESIDENTES (O. S. R.)**

Datos a 31 de diciembre de 2020

	Total		AA. PP.			O. S. R.		
	m	T2	m	T1	T2	m	T1	T2
País Vasco	91.862	6,5	6.102	6,6	7,7	85.759	93,4	6,4
Cataluña	190.076	13,5	8.329	4,4	10,5	181.747	95,6	13,7
Galicia	73.188	5,2	3.631	5,0	4,6	69.557	95,0	5,2
Andalucía	142.558	10,1	9.755	6,8	12,3	132.803	93,2	10,0
Asturias, Principado de	28.466	2,0	1.562	5,5	2,0	26.904	94,5	2,0
Cantabria	15.064	1,1	790	5,2	1,0	14.274	94,8	1,1
Rioja, La	10.396	0,7	295	2,8	0,4	10.101	97,2	0,8
Murcia, Región de	28.272	2,0	725	2,6	0,9	27.547	97,4	2,1
Comunitat Valenciana	120.492	8,5	5.195	4,3	6,5	115.296	95,7	8,7
Aragón	38.766	2,8	1.326	3,4	1,7	37.441	96,6	2,8
Castilla-La Mancha	44.696	3,2	1.668	3,7	2,1	43.028	96,3	3,2
Canarias	35.111	2,5	5.029	14,3	6,3	30.082	85,7	2,3
Navarra, Comunidad Foral de	20.053	1,4	986	4,9	1,2	19.067	95,1	1,4
Extremadura	21.624	1,5	1.022	4,7	1,3	20.602	95,3	1,5
Balears, Illes	27.318	1,9	1.506	5,5	1,9	25.813	94,5	1,9
Madrid, Comunidad de	390.223	27,7	28.031	7,2	35,3	362.192	92,8	27,2
Castilla y León	76.459	5,4	3.285	4,3	4,1	73.174	95,7	5,5
Ceuta	1.156	0,1	78	6,7	0,1	1.078	93,3	0,1
Melilla	1.167	0,1	101	8,7	0,1	1.066	91,3	0,1
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
Banca electrónica	52.340	3,7	0	0,0	0,0	52.340	100,0	3,9
España	1.409.286	100	79.416	5,6	100	1.329.871	94,4	100
Comunitat Valenciana	120.492	8,5	5.195	4,3	6,5	115.296	95,7	8,7
Alicante	41.394	34,4	1.684	4,1	32,4	39.710	95,9	34,4
Castellón	15.200	12,6	636	4,2	12,2	14.563	95,8	12,6
Valencia	63.898	53,0	2.875	4,5	55,3	61.023	95,5	52,9

m: Millones de euros.

T1: % que representan los depósitos de cada tipo de depositante sobre el total de depósitos en cada C. A. o provincia.

T2: % que representa cada C. A. sobre España, y cada provincia respecto al total de la Comunitat Valenciana.

Fuente: Banco de España.

7.1.4 Cuota de mercado y variación interanual por tipo de entidad y provincia

El Cuadro 7.7 recoge la evolución de las cuotas de mercado de los depósitos y los créditos en la **Comunitat Valenciana** desde 2012 hasta 2020 y el Cuadro 7.8 muestra, para 2020, las cuotas de mercado y el porcentaje de variación interanual de créditos y depósitos por tipo de entidad y provincia.

Según los datos publicados por la Conselleria, los **depósitos** de bancos y cajas de ahorros, aún aumentando el importe en sus balances a 31 de diciembre de 2020 un 7,26% interanual, han reducido su cuota de mercado respecto al año anterior, quedando en un 85,5% (90,83% en España). Por su parte, las cooperativas de crédito han aumentado el importe en depósitos en un 15,61% interanual alcanzando una cuota de mercado del 14,20% en esa fecha, la más alta como mínimo desde 2006¹ (9,17% en España).

También los **créditos** han aumentado en 2020 en las entidades de depósito de la Comunitat Valenciana. Los bancos y las cajas de ahorros han aumentado el importe en sus balances, con un incremento interanual de un 4,63% y situándose en el 89,91% (92,11% en España) de cuota de mercado. En las cooperativas de crédito también ha aumentado el crédito un 4,83% interanual hasta alcanzar una cuota de mercado en 10,09% a 31 de diciembre de 2020, también la más alta desde el año 2006 como mínimo² (7,89% en España).

¹ La serie de datos publicada por la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic empieza en el año 2006.

² *Íbidem*.

Cuadro 7.7

**CUOTA DE MERCADO POR TIPO DE ENTIDAD
COMUNITAT VALENCIANA, 2012-2020**

	Bancos y Cajas de Ahorros	Cooperativas de Crédito
Depósitos (%)		
2012	87,77	12,23
2013	87,65	12,35
2014	86,66	13,34
2015	86,23	13,77
2016	86,67	13,33
2017	87,96	12,04
2018	86,74	13,26
2019	86,69	13,31
2020	85,80	14,20
Créditos (%)		
2012	91,35	8,65
2013	90,93	9,07
2014	90,63	9,37
2015	90,15	9,85
2016	90,32	9,68
2017	90,28	9,72
2018	90,09	9,91
2019	89,93	10,07
2020	89,91	10,09

Fuente: Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

En la **Comunitat Valenciana**, a 31 de diciembre 2020, los bancos y cajas de ahorros reflejan créditos por un importe de 101.479 millones de euros, y las cooperativas de crédito 11.387 millones de euros. En total, el **crédito** registrado por las entidades de depósito alcanza la cifra de 112.866 millones de euros y ha aumentado un 4,7% respecto al año anterior.

Por provincias, el mayor incremento interanual se ha registrado en Valencia, un 7,12%. En Castellón el aumento ha sido del 3,11% y en Alicante del 1,48%. Por tipo de entidades y provincia, destaca el incremento interanual del crédito registrado por las cooperativas de crédito en la provincia de Alicante, un 18,94%.

En cuanto a los **depósitos**, en bancos y cajas han aumentado, como se ha visto, un 7,26% interanual llegando hasta los 103.387 millones de euros, mientras que en las cooperativas de crédito, con 17.104 millones de euros a fin de año, se han

incrementado un 15,61% interanual. En el conjunto de entidades, los depósitos han aumentado un 8,4% en la Comunitat Valenciana llegando a un volumen total de 120.492 miles de euros.

Por provincias, el mayor incremento interanual de depósitos a 31 de diciembre de 2020 se registra en la provincia de Castellón, con un aumento del 13,01%. En Valencia el incremento ha sido del 9,36% y en Alicante del 5,33%. Por tipo de entidades y provincia, el mayor incremento se registra en la provincia de Alicante para los depósitos de las cooperativas de crédito, con un 22,57% más que el año anterior, y Castellón es la que registra mayor incremento de depósitos en bancos y cajas de ahorros, un 13,13% más que el año anterior.

Cuadro 7.8

CRÉDITOS Y DEPÓSITOS POR PROVINCIAS Y TIPO DE ENTIDAD. COMUNITAT VALENCIANA, 2020
31 de diciembre 2020

	Depósitos			Créditos		
	Importe	% Cuota de mercado	% Variación anual	Importe	% Cuota de mercado	% Variación anual
Alicante						
Bancos y cajas de ahorros	37.608	90,85	3,86	36.910	92,71	0,32
Cooperativas de crédito	3.786	9,15	22,57	2.900	7,29	18,94
Total entidades de depósito	41.394	100,00	5,33	39.810	100,00	1,48
Castellón						
Bancos y cajas de ahorros	10.679	70,26	13,13	9.485	81,39	4,72
Cooperativas de crédito	4.521	29,74	12,71	2.168	18,61	-3,39
Total entidades de depósito	15.200	100,00	13,01	11.653	100,00	3,11
Valencia						
Bancos y cajas de ahorros	55.101	86,23	8,60	55.085	89,71	7,71
Cooperativas de crédito	8.797	13,77	14,33	6.318	10,29	2,25
Total entidades de depósito	63.898	100,00	9,36	61.403	100,00	7,12
Comunitat Valenciana						
Bancos y cajas de ahorros	103.387	85,80	7,26	101.479	89,91	4,63
Cooperativas de crédito	17.104	14,20	15,61	11.387	10,09	4,83
Total entidades de depósito	120.492	100,00	8,4	112.866	100,00	4,7

Millones de euros y porcentajes

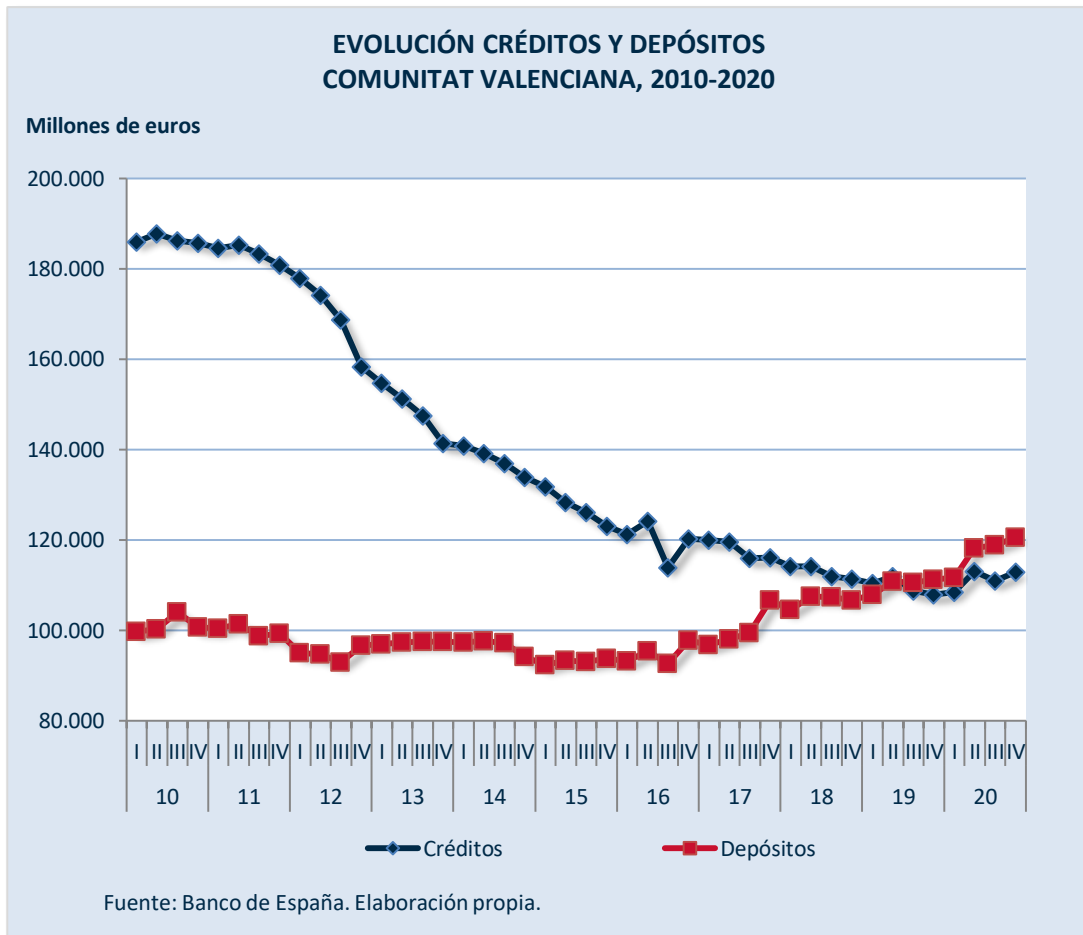
Fuente: Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic. Elaboración propia.

7.1.5. El flujo financiero en la Comunitat Valenciana

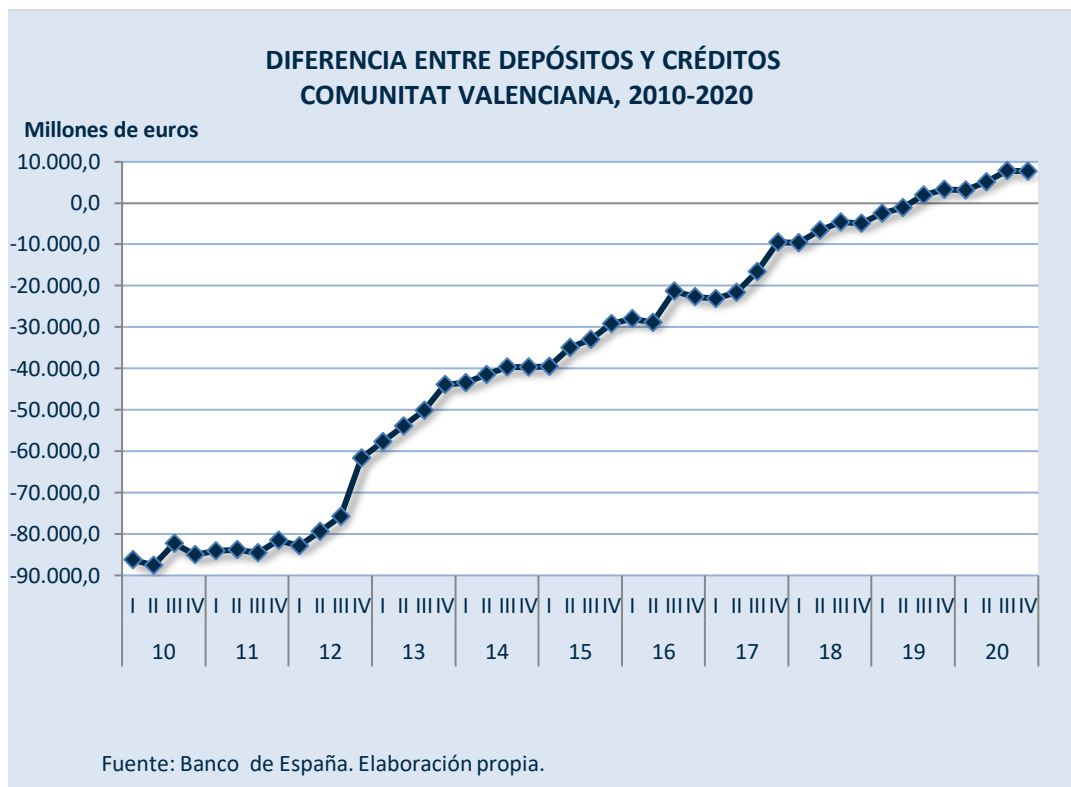
Como se observa en los Gráficos 7.4 y 7.5, la **Comunitat Valenciana** en la última década ha mantenido un diferencial negativo de los depósitos sobre los créditos, aunque esta situación se invirtió en los dos últimos trimestres de 2019 y ha continuado así en 2020. A 31 de diciembre de este último año, los depósitos han superado a los créditos en 7.626 millones de euros. Este cambio de tendencia se ha debido tanto al aumento paulatino de los depósitos como a una tendente reducción

de los créditos hasta 2019. En el año 2020, los créditos han aumentado, pero se ha mantenido y aumentado el diferencial positivo con un volumen de depósitos superior al de los créditos, según datos del Banco de España.

Gráfico 7.4



Gràfico 7.5



7.1.6. Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunitat Valenciana

El número de cooperativas con sección de crédito en la **Comunitat Valenciana**, a 31 de diciembre de 2020, es de 40. Respecto al año anterior hay una menos en la provincia de Valencia. En Alicante y Castellón se mantienen las mismas del año anterior (Cuadro 7.9).

Cuadro 7.9

SECCIONES DE CRÉDITO DE COOPERATIVAS POR PROVINCIAS

Datos a 31 de diciembre

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2012	6	11	33	50
2013	6	11	32	49
2014	6	10	29	45
2015	5	10	29	44
2016	5	10	29	44
2017	5	9	29	43
2018	5	9	29	43
2019	5	8	28	41
2020	5	8	27	40

Fuente: Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic

A cierre de 2020, los **depósitos** de estas secciones han ascendido en nuestra Comunitat a 268.309 miles de euros, lo que supone un aumento de un 0,54% interanual y 1.440 miles de euros más que a 31 de diciembre del año anterior, según los datos provisionales facilitados por la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic (Cuadro 7.10).

Los **créditos** se han situado en 83.072 miles de euros, registrando una disminución del 5,33% respecto al año anterior.

Los socios y las socias de las secciones de crédito de las cooperativas de la Comunitat Valenciana han sido los destinatarios del 78% de los créditos concedidos en 2020, mientras que el 22% se dirigió a las cooperativas.

La diferencia entre sus depósitos y créditos se ha situado en 185.237 miles de euros, lo que supone un aumento del 3,4% de la capacidad de financiación en términos interanuales.

Por provincias, Valencia concentra el 78% de los depósitos y el 90% de los créditos. Ello supone que el 73% de la capacidad de financiación de estas secciones corresponde a la provincia de Valencia. Por su parte, en Castellón se concentra el 15% de los depósitos y el 6% de los créditos, con un diferencial positivo entre ambos de 36.250 miles de euros (el 20% del total). Finalmente, Alicante presenta un 6% de los depósitos y un 4% de los créditos, y una capacidad de financiación de 13.405 miles de euros (el 7% sobre el total de la Comunitat Valenciana).

Cuadro 7.10

SECCIONES DE CRÉDITO DE COOPERATIVAS. DEPÓSITOS Y CRÉDITOS

Datos a 31 de diciembre

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	m	T ₁	m	T ₁	m	T ₁	m	T ₁
Depósitos								
2009	15.390	-10,67	49.925	11,01	135.362	2,94	200.677	3,60
2010	15.106	-1,85	44.860	-10,15	136.464	0,81	196.430	-2,12
2011	13.800	-8,65	45.295	0,97	135.982	-0,35	195.077	-0,69
2012	13.235	-4,09	41.925	-7,44	145.473	6,98	200.633	2,85
2013	13.020	-1,62	41.818	-0,26	168.808	16,04	223.646	11,47
2014	14.364	10,34	41.908	0,22	179.702	6,45	235.974	5,51
2015	13.641	-5,03	44.207	5,49	184.840	2,86	242.688	2,85
2016	14.450	5,93	44.552	0,78	188.431	1,94	247.433	1,96
2017	15.552	7,63	45.957	3,15	197.917	5,03	259.426	4,85
2018	16.021	3,02	46.091	0,29	212.185	7,21	274.297	5,73
2019	15.674	-2,17	40.691	-11,72	210.504	-0,79	266.869	-2,71
2020 p	16.713	6,63	41.271	1,43	210.325	-0,09	268.309	0,54
Créditos								
2009	4.832	-16,50	7.669	27,54	53.394	4,87	65.895	5,07
2010	4.331	-10,37	8.334	8,67	52.778	-1,15	65.443	-0,69
2011	4.382	1,18	8.668	4,01	54.658	3,56	67.708	3,46
2012	4.375	-0,16	8.276	-4,52	52.947	-3,13	65.598	-3,12
2013	4.640	6,06	7.442	-10,08	59.531	12,44	71.613	9,17
2014	4.495	-3,13	5.929	-20,33	64.203	7,85	74.627	4,21
2015	3.842	-14,53	5.892	-0,62	68.279	6,35	78.013	4,54
2016	3.694	-3,85	5.720	-2,92	72.891	6,75	82.305	5,50
2017	3.641	-1,43	5.588	-2,31	77.379	6,16	86.608	5,23
2018	3.816	4,81	5.685	1,74	78.076	0,90	87.577	1,12
2019	3.947	3,43	5.716	0,55	78.084	0,01	87.747	0,19
2020 p	3.308	-16,19	5.021	-12,16	74.743	-4,28	83.072	-5,33
A socios	958	-25,04	3.653	-10,38	60.156	-5,84	64.767	-6,46
A cooperativa	2.350	-9,13	1.368	-3,32	14.587	-3,24	18.305	-4,05

p= Datos provisionales

m: miles de euros

T₁: Tasa de variación interanual

Fuente: Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic.

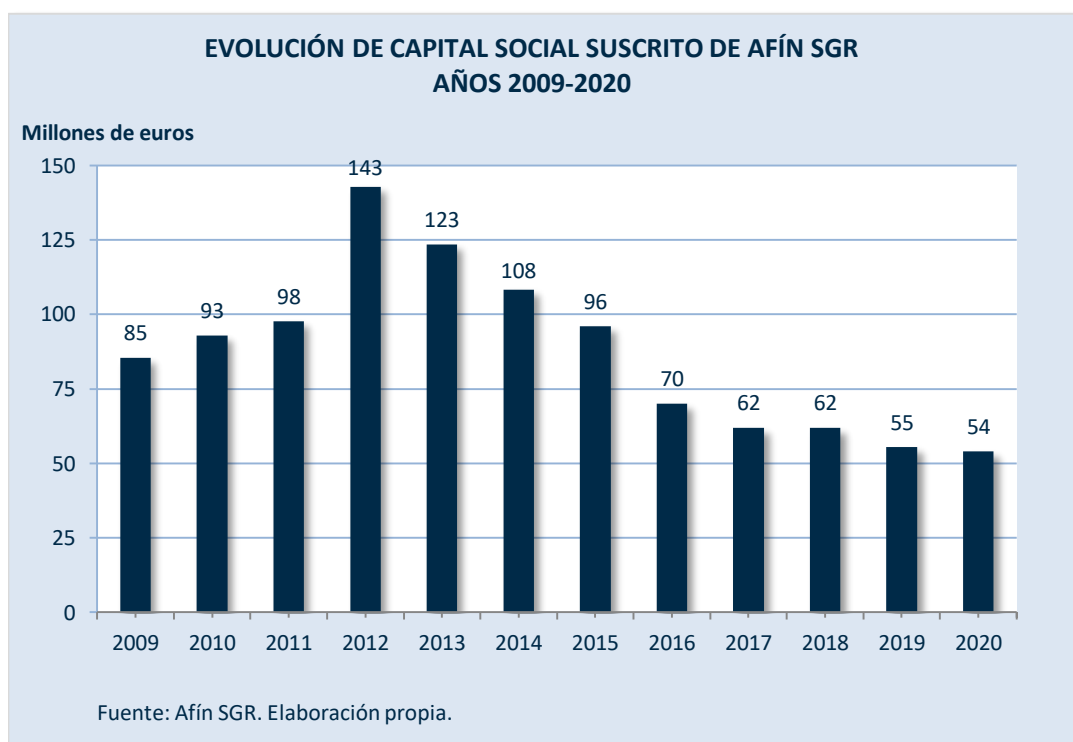
7.2. OTRAS INSTITUCIONES CON ACTIVIDAD CREDITICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

7.2.1. Actividad avalística de la Sociedad de Garantía Recíproca (Afín SGR) de la Comunitat Valenciana

La Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana ha sufrido en los últimos años un proceso de transformación, con adopción de medidas como el cambio de imagen comercial, la venta de sus sedes y traslado a nuevas ubicaciones, ampliación de su cartera de servicios, una gestión más moderna y eficaz y la apuesta por las nuevas tecnologías que facilitan el acercamiento de los productos de esta sociedad a las pequeñas y medianas empresas y el colectivo autónomo.

En 2018 la sociedad cambió su nombre comercial a **Afín SGR**, un término que resulta de la combinación de aval y financiación, que son sus principales líneas de actuación. También en ese año se creó un nuevo logo para la entidad, una nueva web y nuevos canales de comunicación de la información a través de redes sociales. En el mismo ejercicio se inició un proceso de realización de activos y saneamiento de la deuda bancaria de la entidad, que ha continuado y se ha dado por finalizado en 2020, con el apoyo financiero del Institut Valencià de Finances (IVF), socio protector de Afín SGR. El capital social de Afín SGR quedó a finales de 2020 en 54 millones de euros (Gráfico 7.6).

Gráfico 7.6



El objetivo principal de la Sociedad de Garantía Recíproca es el apoyo financiero mediante la garantía por aval a las pequeñas y medianas empresas y al colectivo autónomo. En 2020, Afín SGR ha formalizado nuevo riesgo en avales por 55,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 90% respecto al año anterior, con unas formalizaciones acumuladas que ascienden a 6.600 millones de euros a final de año³ (Cuadro 7.11).

Además, en 2020, un año atípico marcado por la crisis de la covid-19, Afín SGR ha formalizado reestructuraciones de riesgo ya concedido en años anteriores (carencias, moratorias, etc.) por un valor de 7,5 millones de euros.

Cuadro 7.11

ACTIVIDAD DE AFÍN SGR COMUNITAT VALENCIANA, 2019-2020

AVALES FORMALIZADOS	2020*			2019		
	M	T ₁	T ₂	M	T ₁	T ₂
Total	55,6	100	90	29,2	100	101,4
<i>Nuevo riesgo</i>	55	99	90	29	99	103
Formalizaciones acumuladas	6.600		1	6.545		0,45
RIESGO EN CURSO	2020			2019		
	M	T ₁	T ₂	M	T ₁	T ₂
Total	206	100	14	180	100	-1
Por destino:						
Financieros	130	63	137	99	58	-4
Técnicos	76	37	69	81	45	3
Por sectores						
Primario	4	2	7	4	2	-24
Industrial	43	21	26	34	19	-15
Construcción	53	26	-3	55	31	-2
Terciario	106	51	22	87	48	7
Riesgo vencido	29		-28	41		-7
Riesgo en curso cedido	79	38	48	53	31	-1

M: Millones de euros T₁: Porcentaje estructural T₂: Variación sobre el año anterior

Fuente: Afín SGR. Datos 2020 PROVISIONALES.

* En 2020 se han formalizado reestructuraciones de riesgo ya concedido en años anteriores por 7,5 millones de euros.

³ Los datos de Afín SGR correspondientes a 2020 son provisionales y a fecha de cierre de esta Memoria se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Socios.

El riesgo en curso asumido por Afín SGR al cierre del ejercicio 2020 asciende a 206 millones de euros, lo que supone un aumento interanual del 14%. Un 38% del riesgo en curso, por un valor de 79 millones de euros, se encuentra cedido a terceros y en términos interanuales ha aumentado un 48%. El riesgo vencido se ha situado a finales de 2020 en 29 millones con una disminución del 28% respecto a 2019.

7.2.2. Actividad crediticia del Institut Valencià de Finances (IVF)

El IVF es el principal instrumento de la política financiera de la Generalitat Valenciana, y se configura como el “banco público” de fomento empresarial que actúa en régimen de mercado y canaliza la oferta pública de financiación de distintos organismos hacia proyectos de inversión estratégicos para la economía valenciana. El IVF cuenta también con un carácter social, ofreciendo diversas líneas de financiación para entidades de naturaleza social y también para profesionales autónomos y microempresas.

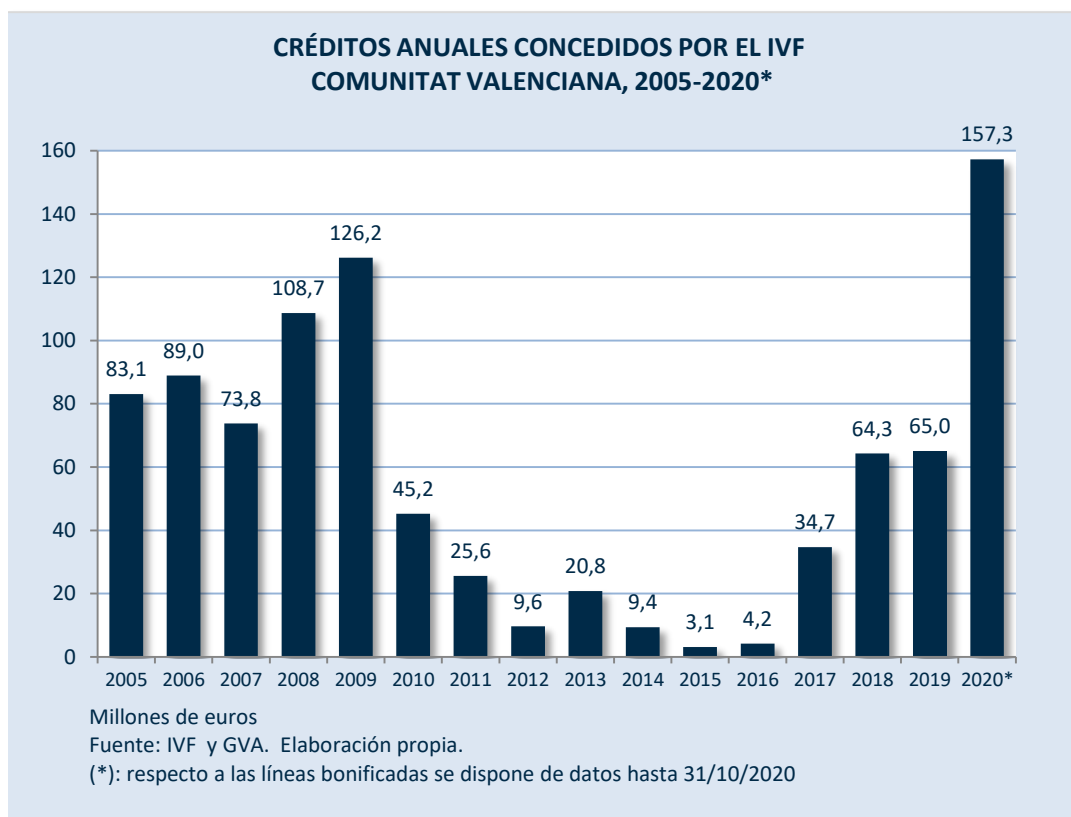
La crisis sociosanitaria provocada por la covid-19 llevó en 2020 a un periodo de confinamiento masivo de la población, provocando una fuerte contracción de la actividad económica. En coherencia con la respuesta institucional de ámbito nacional y europeo a la situación, el Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas aprobó, en marzo de 2020, una estrategia ante la pandemia, que ya ha sido íntegramente ejecutada, basada en seis ejes fundamentales:

1. Reforzar la solvencia de Afín SGR aportando 17 millones de euros a su fondo de provisiones técnicas.
2. Inyectar liquidez al tejido productivo valenciano con una línea de financiación bonificada.
3. Otorgar facilidades de pago a clientes con operaciones vivas con el IVF.
4. Mantener abiertas el resto de las líneas de financiación bonificada.
5. Proponer al consejo ejecutivo del Fondo de Fondos FEDER la modificación de la convocatoria de préstamos subordinados gestionada por el IVF en el marco del Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunidad Valenciana 2014-2020 a fin de mejorar la solvencia de las empresas con posición financiera más débil y facilitar su acceso a los instrumentos de liquidez diseñados por el Estado.
6. Impulsar la creación de un fondo de capital riesgo de gestión privada, con aportación del IVF por valor de 50.000.000 euros y mayoría de capital privado, al objeto de acelerar la recuperación y crecimiento de grandes empresas valencianas con acreditada capacidad para competir a escala nacional e internacional.

Según los datos publicados por la Generalitat, en 2020, un año excepcionalmente atípico, el IVF ha alcanzado cifras récord tanto en número de operaciones como en importe concedido. En total, se han aprobado más de 400 operaciones, frente a las 92 del año anterior, por un importe total de 157,3 millones de euros (65 millones de euros el año anterior). Los datos disponibles publicados de

2020 corresponden al total anual excepto para las líneas bonificadas, de las que se dispone de datos hasta el 31 de octubre (Gráfico 7.7).

Gráfico 7.7



En líneas bonificadas, con datos hasta 31 de octubre de 2020, se han aprobado 274 operaciones por un importe conjunto de 57,3 millones de euros. El IVF cuenta con cuatro líneas de financiación bonificada:

- La línea IVF para profesionales autónomos y microempresas.
- La línea para pymes.
- La línea para grandes empresas.
- La línea IVF Liquidez Covid-19, que actúa como paraguas de las tres anteriores y permite a personas trabajadoras autónomas y empresas acogerse al Marco Temporal Nacional de Ayudas del Estado.

En el marco de esta última línea, y adicionalmente a las necesidades nuevas de financiación para inversión y circulante, se ha concedido facilidades de pago para operaciones de años anteriores, consistentes en el aplazamiento de cuotas de capital e intereses.

En el Cuadro 7.12 puede consultarse el detalle para cada línea.

Cuadro 7.12

FINANCIACIÓN BONIFICADA DEL IVF, ENERO-OCTUBRE 2020

	Nº operaciones aprobadas	Importe (millones de euros)
LÍNEAS BONIFICADAS		
Línea IVF para Autónomos y Microempresas	181	15,7
Línea IVF para Pymes	87	32,4
Línea IVF para Grandes Empresas	6	9,2
Línea IVF Liquidez Covid-19		
Total	274	57,3

Fuente: GVA. Elaboración propia.

El IVF cuenta además con dos líneas de financiación de carácter social, a través de las cuales se permite que empresas que gestionan centros de atención asistencial a personas con diversidad funcional o centros del sector infancia y adolescencia con concierto en la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, puedan acceder a un adelanto de las prestaciones a recibir en el marco de estos conciertos para seguir desarrollando su actividad con normalidad. En conjunto, se han aprobado a través de estas líneas 71 operaciones por importe de 63 millones de euros en 2020 (Cuadro 7.13).

Cuadro 7.13

FINANCIACIÓN IVF DE CARÁCTER SOCIAL, 2020

	Nº operaciones aprobadas	Importe (millones de euros)
- Línea de financiación a centros de atención a personas con diversidad funcional	N/C	N/C
- Línea de financiación a centros de menores	N/C	N/C
Total	71	63

Fuente: GVA. Elaboración propia.

En cuanto a la financiación con fondos europeos, los instrumentos cofinanciados por el **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020**, son la línea de préstamos participativos en coinversión; la línea de préstamos subordinados en sus dos modalidades, disruptivos y participativos coronavirus; y los fondos destinados a capital riesgo. En conjunto se han realizado 69 operaciones por importe de 37 millones de euros, pero al tratarse los instrumentos FEDER en todos los casos de préstamos con cofinanciación privada, si se considera la financiación aportada por los inversores privados, la cifra total de inversión llevada a cabo en estos proyectos es aproximadamente de 70 millones de euros. El detalle del número de operaciones e importe financiado en cada modalidad puede consultarse en el Cuadro 7.14.

Cuadro 7.14

**FINANCIACIÓN IVF CON PRODUCTOS COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS
FEDER, 2020**

	Nº operaciones aprobadas	Importe (millones de euros)
Línea de préstamos participativos	39	7,8
Línea de préstamos subordinados		
Préstamos participativos coronavirus	13	4,7
Préstamo subordinado disruptivo	6	7,7
TOTAL PRÉSTAMOS SUBORDINADOS	19	12,5
Productos Capital Riesgo		
Capital riesgo semilla y capital riesgo crecimiento	11	16,7
Total	69	37

Fuente: GVA. Elaboración propia.

La línea de **préstamos participativos** en coinversión busca apoyar proyectos llevados a cabo principalmente por empresas de reciente creación, apoyando así su crecimiento y desarrollo y priorizando las iniciativas de carácter más innovador.

La línea de **préstamos subordinados** va dirigida por una parte a proyectos de carácter innovador o aquellos que incluyen mejoras significativas para los productos (especificaciones técnicas, componentes y materiales, programas informáticos integrados, diseño, mejora de la facilidad de uso u otras características funcionales). Además, también se financian a través de esta línea actuaciones destinadas a la expansión o consolidación de las actividades generales de una empresa o la realización de nuevos proyectos, la penetración en nuevos mercados o nuevas actividades. Dentro de esta línea de financiación, y a raíz de los problemas que la crisis sanitaria provocada por la covid-19 causó en las empresas valencianas, en mayo de 2020 se creó la línea de préstamos participativos IVF FEDER Coronavirus.

Por último, en el marco del Fondo de Fondos que se nutre de recursos del FEDER, el IVF realiza distintas inversiones en **Fondos de Capital Riesgo** que, a su vez, a través de distintas gestoras, entran en operaciones de empresas con sede social o actividad en la Comunitat Valenciana, con la finalidad de contribuir a su crecimiento, desarrollo y expansión.

7.3. LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

En los Cuadros 7.15 y 7.16 se presentan los datos sobre la financiación extraordinaria concedida por el Instituto de Crédito Oficial para paliar los efectos económicos de la crisis sociosanitaria de la covid-19, con el importe y número de operaciones financiadas en la **Comunitat Valenciana** y los correspondientes datos totales para **España**.

Cuadro 7.15

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE FINANCIACIÓN COVID-19, AÑO 2020

	España	Comunitat Valenciana
ICO Sector turístico/Thomas Cook (Real Decreto-Ley 7/2020):		
línea dispuesta en su totalidad a 12 de mayo		
Importe financiado (millones de euros)	400,00	42,10
Nº Operaciones	4.724	536
Línea de Avaluos para autónomos y empresas (RDL 8/2020): a 31 de diciembre		
Importe avalado (millones de euros)	87.085,80	8.905,60
Importe financiado (millones de euros)	114.647,70	11.548,90
Nº Operaciones	944.588	102.678

Fuente: Instituto de Crédito Oficial (ICO). Elaboración propia.

Cuadro 7.16

LÍNEAS DE AVALES "LIQUIDEZ" COVID-19 DETALLE POR PROVINCIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2020

Datos a 31/12/20	Nº operaciones	Nº Empresas	Aval solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
Alicante	41.282	25.627	3.175	4.073
Castellón	11.798	6.863	1.392	1.869
Valencia	49.598	30.349	4.339	5.608
C. Valenciana	102.678	62.733	8.906	11.549
España	944.588	591.000	87.086	114.648

Fuente: Instituto de Crédito Oficial (ICO).

La línea **ICO Sector turístico/Thomas Cook** se agotó en su totalidad el 12 de mayo de 2020. Además, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha activado en 2020 la línea de avales ICO prevista en el Real Decreto Ley

8/2020, a fin de garantizar la liquidez a las empresas y al colectivo autónomo de todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas. A través de esta línea, el colectivo autónomo y las empresas que cumplan determinados requisitos pueden acceder a financiación avalada a través de sus entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones o renovación de las existentes para atender las necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios.
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar.
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones.
- Gastos de suministros.
- Necesidad de circulante.
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

No pueden financiarse con cargo a la Línea de Avaes las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

Además, el total de préstamos en **España** de Mediación dispuestos a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.348 millones de euros en 35.296 operaciones. En la **Comunitat Valenciana** el importe dispuesto ha sido de 336 millones de euros en 4.390 operaciones.

7.4. MEDIDAS DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL PRIMER ESTADO DE ALARMA

A continuación, en el Cuadro 7.17 se presenta un compendio de las medidas de financiación para empresas y personas trabajadoras autónomas de la **Comunitat Valenciana** aprobadas y publicadas durante el primer estado de alarma, declarado el 14 de marzo y que duró, con sucesivas prórrogas, hasta el 21 de junio de 2020.

Cuadro 7.17

MEDIDAS DE FINANCIACIÓN PRIMER ESTADO DE ALARMA PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020		OBSERVACIONES		
TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Apliación de la línea de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Actividades turísticas relacionadas en la disposición adicional primera del RDL 7/2020	Garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea «ICO Empresas y Emprendedores»	Normativa: Art. 12, Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE 13.03.2020)
Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por la SGIPIYME (RDL 7/2020) (Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad)	Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	Beneficiarios de concesiones de los instrumentos de apoyo financiero a proyectos industriales	Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en los préstamos concedidos por la SGIPIYME; tanto para el pago de principal como de intereses.	Se aplica sobre aquellos préstamos con plazo de vencimiento inferior a 6 meses desde 13.03.2020 que se hayan visto afectados por Covid-19 (cierre o reducción facturación) Normativa: Art. 15, Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
Programa Aceleradora PYME (RDL 8/2020)	Entidad pública empresarial RED.ES en colaboración con ICO	Empresas	Iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las PYME en el corto y medio plazo: - Financiación (línea ICO empresas y emprendedores) Y - Soluciones tecnológicas. (asesoramiento).	Normativa: Disposición Adicional 8ª, Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. BOE 18.03.2020
Solicitud urgente de expresiones de interés para la financiación extraordinaria de proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID-19 (RDL 8/2020)	Instituto de Salud Carlos III	Empresas y centros o entidades públicas o privadas de investigación o desarrollo tecnológico	Subvenciones de concesión directa para proyectos y programas de investigación del COVID-19.	- Normativa: arts. 37 y 38, Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. BOE 18.03.2020
Apoyo económico a las personas trabajadoras en régimen de autónomo (DL 1/2020)	Servei Valencià d'ocupació i Formació (LABORA)	Personas trabajadoras autónomas de la CV dadas de alta ininterrumpidamente en el RETA desde el 14/3/2020 y que hayan suspendido su actividad o reducido un 75% la facturación con respecto al promedio del semestre anterior por la declaración del estado de alarma por COVID-19.	- 1.500 € en concepto de lucro cesante para los autónomos obligados al cierre como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.	- Desde el día 8 de abril hasta el 4 de mayo de 2020 - Subvenciones incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad, pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con la excepción de la bonificación de cuotas a la Seguridad Social y de la prestación extraordinaria estatal para trabajadores autónomos afectados por la crisis ocasionada por la Covid-19.
EUCOV 2020 Ayuda extraordinaria a personas trabajadoras autónomas Covid-19			- 750 € para el resto de casos.	- Normativa: o Decreto Ley 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la Covid-19 o Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de Autónomo afectadas por la Covid19.

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Línea financiación bonificada IVF – Pymes (Res 26.3.2020)	IVF	Pymes con Sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de la actividad en la Comunitat Valenciana, que cumplan los requisitos especificados en la convocatoria	Destinado a la ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, y a las necesidades de liquidez para hacer frente a los gastos de explotación propios de la actividad. Valor nominal entre 25.000 y 1.5 millones de €, sin que pueda superar la suma de a) el 80% de los gastos elegibles derivados de la inversión en activos materiales e inmateriales, y b) el 100% de los gastos elegibles con respecto a los costes de explotación propios de la actividad.	<p>- Hasta finalización presupuesto asignado</p> <p>- Normativa: o Convocatoria de 11 de febrero de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se procede a convocar la línea de financiación bonificada «IVF-PYME» DOGV 17/02/2020</p> <p>o Modificación de la convocatoria Resolución de 26 de marzo de 2020, del director general del IVF por la que se modifican las convocatorias de 11 de febrero de las líneas de financiación bonificada del IVF 'IVF-autónomos y microempresas', 'IVF-pyme' e 'IVF-gran empresa' y se cierra la línea de financiación bonificada 'IVF-afectados por la Dana de septiembre de 2019 DOGV 30/03/2020</p> <p>o Modificación de la convocatoria Resolución de 19 de mayo de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de 11 de febrero de 2020 de la línea de financiación bonificada "IVF – Pyme" DOGV 25/05/2020</p>
Línea financiación bonificada IVF - Gran Empresa (Res 26.3.2020)	Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	Grandes empresas, con sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de la actividad en la Comunitat Valenciana	Destinado a la ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, y a las necesidades de liquidez para hacer frente a los gastos de explotación. Valor nominal entre 250.000 y 2 millones de €, sin que pueda superar la suma de a) el 80% de los gastos elegibles derivados de la inversión en activos materiales e inmateriales, y b) el 100% de los gastos elegibles con respecto a los costes de explotación propios de la actividad.	<p>- Hasta finalización presupuesto asignado</p> <p>Normativa: o Convocatoria de 11 de febrero de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se procede a convocar la línea de financiación bonificada «IVF-Gran Empresa»</p> <p>o Modificación de la convocatoria Resolución de 26 de marzo de 2020, del director general del IVF por la que se modifican las convocatorias de 11 de febrero de las líneas de financiación bonificada del IVF 'IVF-autónomos y microempresas', 'IVF-pyme' e 'IVF-gran empresa' y se cierra la línea de financiación bonificada 'IVF-afectados por la Dana de septiembre de 2019 o Modificación de la convocatoria Resolución de 19 de mayo de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de 11 de febrero de 2020 de la línea de financiación bonificada "IVF – Gran empresa"</p>

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Llamada propuestas soluciones innovadoras en la lucha contra el coronavirus.	Agencia Valenciana Innovación (AVI) y Generalitat Valenciana (GVA)	Empresas y centros de investigación de la Comunitat Valenciana	Potenciales soluciones innovadoras maduras (TRL igual o superior a 6), que todavía no estén disponibles en el mercado para su compra inmediata, pero que puedan implementarse a corto plazo y en ámbitos directamente relacionados con el combate contra el COVID-19.	- Plazo: hasta el 3 de abril de 2020 - Resolución de ayudas concedidas: Decreto 51/2020, de 17 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19 (DOGV de 20/04/2020)
Línea financiación bonificada IVF - Autónomos y microempresas (Res 26.3.2020)	Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	Autónomos y microempresas, con Sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de la actividad en la Comunitat Valenciana, que cumplan los requisitos especificados en la convocatoria	Destinado a la ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, y a las necesidades de liquidez para hacer frente a los gastos de explotación propios de la actividad. Valor nominal entre 25.000 y 750.000 €, sin que pueda superar la suma de a) el 80% de los gastos elegibles derivados de la inversión en activos materiales e inmateriales, y b) el 100% de los gastos elegibles con respecto a los costes de explotación propios de la actividad.	- Hasta finalización presupuesto asignado - Normativa: o Convocatoria de 11 de febrero de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se procede a convocar la línea de financiación bonificada «IVF-Autónomos y microempresas» DOGV 17/02/2020 o Modificación de la convocatoria Resolución de 26 de marzo de 2020, del director general del IVF por la que se modifican las convocatorias de 11 de febrero de las líneas de financiación bonificada del IVF 'IVF-autónomos y microempresas', 'IVF-pyme' e 'IVF-gran empresa' y se cierra la línea de financiación bonificada 'IVF-afectados por la Dana de septiembre de 2019 DOGV 30/03/2020 o Modificación de la convocatoria Resolución de 19 de mayo de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de 11 de febrero de 2020 de la línea de financiación bonificada "IVF – Autónomos y microempresas" DOGV 25/05/2020
			Bonificación sobre tipo de interés (Euribor con un mínimo del 0 % y un diferencial del 0 %) y Tramo no reembolsable variable según los años de la operación, de importe igual al 0,9% del producto entre el valor nominal del préstamo y su plazo de vencimiento	

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Línea financiación bonificada IVF – Liquidez Covid-19 (DOGV núm. 8795, 22.04.2020)	IVF	Autónomos y sociedades mercantiles cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana, que cumplan los requisitos especificados en la convocatoria (Artículo cuarto)	<p><u>Préstamos bonificados para:</u></p> <p>a) la ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos</p> <p>b) la contratación de mano de obra y servicios ligados al ciclo de explotación, así como la adquisición de elementos patrimoniales de capital circulante, incluyendo -entre otros- mercaderías, y materias primas</p> <p>c) el aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos otorgados por el IVF.</p> <p><u>Valor del préstamo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 25.000 y 2.000.000 euros, sin que pueda superar el 80% de los gastos derivados de la inversión en activos y el 100 % de los gastos de contratación de mano de obra y servicios propios del ciclo de la explotación, así como de la adquisición capital circulante. - No podrá ser superior a 750.000 euros si el solicitante es un autónomo o una microempresa. - No podrá ser superior a 1.500.000 euros si el solicitante es una pyme. - Podrá ser inferior a 25.000 euros si el objeto es el aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos concedidos previamente por el IVF. 	<p>- Hasta finalización presupuesto asignado</p> <p>- Normativa: o Convocatoria de la línea de Financiación Bonificada 'IVF - Liquidez Covid-19' DOGV 22/04/2020 o Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de préstamos bonificados IVF - Liquidez Covid-19 o Modificación de la convocatoria Resolución de 19 de mayo de 2020, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de 15 de abril de 2020 de la línea de financiación bonificada "IVF – Liquidez Covid-19" DOGV 25/05/2020</p>

I. PANORAMA ECONÓMICO

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Línea IVF – FEDER Préstamos participativos Coronavirus	IVF	Pymes con Sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de la actividad en la Comunitat Valenciana, que cumplan los requisitos especificados en el artículo Séptimo de la convocatoria	<p>Préstamos para financiar de forma subordinada proyectos empresariales que: i) sean de carácter innovador para la comercialización de un producto que incluya mejoras técnicas, con especial atención a empresas valencianas que cuenten con Sello de Excelencia y ii) que contemplen inversiones destinadas a expansión y/o consolidación de actividades de la empresa o nuevos proyectos/mercados.</p> <p>Se acogerán a esta modalidad los proyectos que contemplen consolidación empresarial y mantenimiento del empleo y no cumplan las condiciones para proyectos disruptivos.</p> <p><u>Valor nominal del préstamo</u> entre 25.000 y 500.000 euros, sin que pueda superar el 100 % del importe de los gastos financiables elegibles. Amortización entre 6 y 8 años. <u>Tipo de interés nominal</u> de la operación se obtiene como la suma de: a) el tipo de interés EURIBOR para depósitos a un año, con un valor mínimo igual 0 %, y b) el margen financiero del ejercicio, equivalente a la rentabilidad financiera registrada por el prestatario durante el ejercicio en que se liquidan los intereses, con un valor mín. igual al 4 % y un valor máx. igual al 7 %.</p>	<p>- Plazo de solicitud: hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta finalización presupuesto asignado</p> <p>- Consultar sectores excluidos en el Artículo Sexto de la convocatoria</p> <p>- Consultar gastos elegibles en el Artículo Decimotercero de la convocatoria</p> <p>- Convocatoria del instrumento financiero "Préstamo subordinado" del P.O. FEDER CVA 2014-2020 DOGV 11/05/2020</p> <p>- Extracto de la convocatoria del instrumento financiero "Préstamo subordinado" del PO FEDER CVA 2014 - 2020</p> <p>Financiación subordinada: La obtención de la financiación estará vinculada a la obtención por parte de la empresa solicitante de una financiación bancaria adicional que deberá representar al menos el 35 % de la financiación aportada por el instrumento financiero del FEDER.</p>

I. PANORAMA ECONÓMICO

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Línea de avales ICO a la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos a empresas y autónomos (RDL 8/2020)	ICO	Empresas y autónomos	Las empresas y autónomos tendrán acceso a estos avales a través de: <ol style="list-style-type: none"> 1) Entidades de Crédito. 2) Establecimientos Financieros de Crédito. 3) Entidades de Dinero Electrónico. 4) Entidades de Pagos. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Primer tramo</i> activado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de marzo: 20.000 mill. €, en dos subtramos: o Hasta 10.000 mill. € para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes. o Hasta 10.000 mill. € para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a empresas que no sean PYME <i>Segundo tramo</i>, activado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de abril: 20.000 millones de euros adicionales para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes. - <i>Tercer tramo</i>, activado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de mayo: 20.000 millones de euros para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y empresas - <i>Cuarto tramo</i>, activado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo: 20.000 millones de euros - <i>adicionales para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes Quinto tramo</i>, activado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio: - 7.500 millones para autónomos y pymes, 5.000 millones para empresas, 2.500 millones para pymes y autónomos del sector turístico y 500 millones para adquisición o arrendamiento de nuevos vehículos por parte de empresas y autónomos. - Normativa: <ul style="list-style-type: none"> o Resolución de 25 de marzo de 2020 (primer tramo) BOE 26.03.2020 o Resolución de 10 de abril de 2020 (segundo tramo) BOE 11.04.2020 o Resolución de 6 de mayo de 2020 (tercer tramo) (ANEXO I) BOE 09.05.2020 o Resolución de 19 de mayo de 2020 (cuarto tramo) BOE 20.05.2020 o Resolución de 16 de junio de 2020 (quinto tramo) BOE 17.06.2020 o Art 30 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. BOE 18.03.2020

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Línea de avales para las emisiones de pagarés incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO)	Empresas no financieras con domicilio social en España y que a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2020 contasen con programas de pagarés vigentes e incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y que no se encuentren en situación de empresa en crisis.	Hasta 4.000 millones de euros. Pagarés elegibles: - Emitidos conforme a un programa de pagarés incorporado al MARF por empresas que tuvieran vigente un programa de pagarés en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2020. - Emitidos tras la adopción de este Acuerdo y de la correspondiente firma del contrato de aval y no más tarde del 30 de septiembre de 2020.	- Plazo de solicitud de los avales: hasta el 30 de septiembre de 2020 o Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2020, por el que se establecen los términos y condiciones del tercer tramo de la línea de avales a préstamos concedidos a empresas y autónomos, a los pagarés incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y a los reavales concedidos por la Compañía Española de Reafricanamiento, SME Sociedad Anónima (CERSA) (ANEXO II) BOE 09.05.2020
Exención de garantías en las ayudas CDTI parcialmente reembolsables para pymes y midcaps (RDL 8/2020)	CDTI	Pymes y empresas de mediana capitalización (hasta 1.500 empleados)	Los beneficiarios podrán quedar exentos de aportar garantías de los proyectos CDTI financiados mediante ayudas parcialmente reembolsables siempre y cuando la adecuación empresa/proyecto cumpla con la mínima solvencia económica exigida por el CDTI.	- Niveles de los límites de exención de garantías: Emergencia: Reactivación: proyectos relacionados con productos de emergencia (mascarillas, respiradores, ...) o COVID COVID Reactivación: proyectos no relacionados con productos de emergencia
Flexibilización de los reembolsos de las ayudas CDTI parcialmente reembolsables (RDL 8/2020)	CDTI	Empresas con un contrato de préstamo actualmente en vigor con el CDTI.	No se cobrarán intereses de demora sobre las cuotas de principal y/o intereses ordinarios con vencimiento entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020, ambos inclusive.	- Normativa: art. 38, Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. BOE 18.03.2020 - Más información página web del CDTI: Flexibilización de reembolsos. - Para beneficiarse de la medida, el pago de la amortización debe realizarse en un plazo máximo de cuatro meses desde su vencimiento. - Normativa: art. 38, Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. BOE 18.03.2020

I. PANORAMA ECONÓMICO

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Subvenciones del CDTI a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por COVID-19	CDTI	Empresas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España. Para proyectos de I+D+i también centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación.	<p>- Proyectos de I+D: Actividades de investigación industrial o experimental relacionadas con la COVID-19, incluyendo vacunas, medicamentos y tratamientos, productos sanitarios y equipos hospitalarios y médicos, desinfectantes y ropa y equipos de protección, así como las innovaciones de procesos para una producción eficiente de los productos necesarios. Inicio de proyectos en 2020 y fin máximo el 31 de octubre de 2021.</p> <p>- Proyectos de Inversión: Inversiones para la fabricación de productos relacionados con la COVID-19. Se incluyen los medicamentos (incluidas vacunas) y los tratamientos, sus productos intermedios, los ingredientes farmacéuticos activos y las materias primas; los productos sanitarios, los equipos hospitalarios y médicos (incluidos los respiradores, la ropa y el equipo de protección, y las herramientas de diagnóstico) y las materias primas necesarias para su producción; y las herramientas de recogida / tratamiento de datos. Deberán implicar una mejora en el proceso de producción habitual o un incremento de su capacidad de producción. Duración máxima de 6 meses desde la fecha de concesión de la ayuda. Inicio en 2020 y fin máximo 31 de octubre de 2020.</p>	<p>- Presupuesto elegible máximo del proyecto: 625.000 €.</p> <p>- Subvención hasta el 80% del presupuesto elegible.</p> <p>- Plazo de presentación de solicitudes del 11 de mayo al 15 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los fondos asignados.</p> <p>- Convocatoria CDTI. En el Anexo I de la convocatoria se detallan los ámbitos de I+D y desarrollo así como los productos relacionados con la COVID-19 que podrán ser objeto de las ayudas.</p>
Refinanciación de préstamos concedidos por la SGIPYME (RDL 11/2020).	SGIPYME	Beneficiarios de concesiones de préstamos a proyectos industriales otorgados por la SGIPYME en los programas de Reindustrialización, Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales, Competitividad del Sector Automoción, Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial, Industria Conectada 4.0 e I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera.	<p>Modificación del cuadro de amortización del préstamo durante los 2,5 años desde la entrada en vigor del RD 463/2020, de 14 de marzo del Estado de Alarma; siempre que la crisis sanitaria del COVID-19 haya provocado periodos de inactividad del beneficiario, reducción en el volumen de sus ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor.</p>	<p>- Normativa: art. 39, Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 BOE 31.03.2020 C.E. BOE 09.04.2020</p>

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Modificación del momento y plazo para aportación de garantías en las convocatorias de préstamos concedidos por la SGIPYME pendientes de resolución en el momento de entrada en vigor del Real Decreto 462/2020 (RDL 11/2020)	SGIPYME	Beneficiarios de préstamos de la SGIPYME pendientes de resolución el 14 de marzo	Las garantías a aportar correspondientes a estos préstamos se presentarán tras la resolución de concesión y con anterioridad al pago del préstamo	- Plazo: Hasta el 3 de noviembre de 2020 - Normativa: art. 38, Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 BOE 31.03.2020 C.E. BOE 09.04.2020
Devolución de gastos y concesión de ayudas por cancelación de eventos orientados a la internacionalización organizados por el ICEX (RDL 11/2020)	ICEX	Empresas que han sufrido, como consecuencia del COVID 19, cancelaciones de eventos orientados a la internacionalización organizados por ICEX	- <i>Eventos convocados por el ICEX</i> : devolución a las empresas que hayan incurrido en gastos no recuperables en esta o futuras ediciones, cuotas pagadas para la participación en las ferias, u otras actividades de promoción de comercio internacional, cuando sean canceladas, gravemente afectadas o aplazadas por el organizador. - <i>Eventos Internacionales organizados a través de las entidades colaboradoras de ICEX</i> : ayudas a las empresas que fueran a participar y a las propias entidades colaboradoras, en función de los gastos incurridos no recuperables en esta o futuras ediciones.	- En el supuesto de aplazamiento la empresa deberá justificar motivadamente su imposibilidad de acudir a la nueva edición Información en la página web del ICEX
Suspensión de pago de intereses y amortizaciones de beneficiarios de préstamos de los programas Emprendetur: I+D+i, Jóvenes emprendedores e internalización (RDL 11/2020)	Secretaría de Estado de Turismo	Beneficiarios de préstamos concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo en el marco de los programas:	Se suspende, sin necesidad de solicitud previa, durante un año y sin penalización alguna los pagos en concepto de intereses y amortizaciones de los préstamos en el marco "Emprendetur" que debieran realizarse por los prestatarios a partir del 1 de abril.	- Estos pagos serán exigibles en la misma fecha del año siguiente al que figura en la resolución de concesión del préstamo, sin que ello implique el devengo de intereses adicionales
		- Emprendetur I+D+i, - Emprendetur Jóvenes		- Normativa: art. 40, Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 BOE 31.03.2020 C.E. BOE 09.04.2020
				- Normativa: art. 41, Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Ayudas económicas a los centros de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo (DL 2/2020)	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (GVA)	Centros autorizados de 1er ciclo de Educación Infantil con alumnado matriculado de 0 a 3 años beneficiario del bono infantil del curso 2019/2020, escuelas infantiles municipales con alumnado de 0 a 2 años beneficiario del bono infantil, con plazas de 2 a 3 años subvencionadas en aulas mixtas y con aulas de 2 a 3 años en funcionamiento subvencionadas en el curso 2019-2020, relacionados en el Anexo de la convocatoria.	<p>Subvenciones directas para los gastos ordinarios de funcionamiento y de retribución de personal:</p> <p>a. Para los centros autorizados, importe mensual de la ayuda que hubiera correspondido abonarse en estos centros, según su alumnado beneficiario de 0 a 3 años matriculado en la declaración de estado de alarma.</p> <p>b. Para las escuelas infantiles municipales, respecto de su alumnado beneficiario de 0 a 2 años matriculado, el importe mensual de la ayuda que hubiera correspondido abonarse en estas escuelas, según su alumnado beneficiario de 0 a 2 años matriculado en la declaración de estado de alarma.</p> <p>c. Para las escuelas infantiles municipales, respecto del tramo de 2 a 3 años, el importe mensual de la ayuda que hubiera correspondido abonarse en estas escuelas, según sus plazas de 2 a 3 años subvencionadas en aulas mixtas y según el número de aulas de 2 a 3 años en funcionamiento en la declaración de estado de alarma .</p>	Plazo: desde el 1 de abril hasta el alzamiento de la suspensión de las actividades educativas presenciales. - Normativa reguladora: art. 1, Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 DOGV de 06/04/2020

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Moratorias en el pago de préstamos de los programas de ayudas del IDAE.	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	Beneficiarios de ayudas convocadas y gestionadas por el IDAE, con cuotas con vencimiento en 2020, siempre que estén en una situación económico-financiera que les impida cumplir con los pagos y no estén en situación concursal y estuvieran al corriente de sus obligaciones a la entrada en vigor del estado de alarma.	<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos derivados de ayudas otorgadas por resolución anterior al 05/07/2018 o, si no existe resolución de concesión de ayuda, concertados antes de dicha fecha. - Aplazamiento de cuotas (amortización más intereses) pendientes de pago y con vencimiento en marzo, abril, mayo y junio de 2020. Se ampliará automáticamente a las sucesivas cuotas hasta la finalización del estado de alarma y dos meses más. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de solicitud de aplazamiento del pago de cuotas en la página web del IDAE. - Plazo presentación solicitud: desde el 21 de abril hasta el último día hábil del mes en que se declare la finalización del Estado de alarma.
Moratoria o exención de la renta de alquiler de naves industriales y cánones de los derechos de superficie en parcelas industriales, propiedad del IVACE	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Pymes y autónomos arrendatarios en naves en el Polígono Industrial Nuevo Tollo de Utiel, y las personas adjudicatarias de derechos de propiedad de superficie en las parcelas propiedad del IVACE, de todos los sectores, con las particularidades recogidas en el art. Tercero de la Resolución.	<ul style="list-style-type: none"> - Moratoria en el pago de las rentas del alquiler de la segunda quincena de marzo, abril, mayo y junio de 2020, de las naves industriales propiedad de IVACE en el Polígono Industrial Nuevo Tollo de Utiel, y de los cánones de derecho de superficie en las parcelas industriales propiedad del IVACE. Los pagos se prorratearán en los 6 meses siguientes, de julio a diciembre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> - Límite máximo de 800.000 € por empresa, o de 120.000 € si la empresa es del sector de la pesca y la acuicultura o 100.000 € si es de la producción primaria de productos agrícolas - Normativa reguladora: Resolución de 6 de mayo de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se adoptan determinadas medidas como consecuencia del brote de la Covid-19 en relación con las rentas de los alquileres de las naves industriales propiedad del IVACE, así como respecto a los cánones de los derechos de superficie derivados de contratos en vigor en las parcelas industriales de su propiedad. Posibilidad de solicitar exención de alguna o de todas las mensualidades, si se ha producido un cese total de la actividad para la que el local fue arrendado o demuestren caídas en su facturación, computada mensualmente o de forma global, de un 50 % respecto a la media mensual del semestre anterior.
				<ul style="list-style-type: none"> - Normativa reguladora: Resolución de 14 de abril de 2020, del IDAE, por la que se publica la Resolución de 06/04/20 del Consejo de Administración, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para solicitar la concesión de moratorias en el pago de cuotas con vencimiento en 2020 de préstamos formalizados al amparo de los programas de ayudas convocados y gestionados por IDAE. BOE de 20/04/2020

TIPO DE INCENTIVO	ORGANISMO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Subvenciones del IVACE a Proyectos de innovación para la respuesta a emergencias sanitarias (INNOVAProd-CV Covid)	IVACE	Pymes que desarrollen actividades encuadradas en alguno de los epígrafes de la sección Cdivisiones 10 a 33 (CNAE 2009), con al menos dos personas como personal propio trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas (consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social del segundo mes anterior a la fecha de solicitud de ayuda), con sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.	<p>- Proyectos de innovación con un presupuesto igual o superior a 15.000 €, para el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por ella, en el ámbito de artículos sanitarios, de protección o de otros necesarios para afrontar emergencias sanitarias y sus consecuencias, como en el caso del COVID-19.</p> <p>- El resultado final del proyecto deberá concretarse en la fabricación del producto o en la obtención de un prototipo probado en un entorno real. No se admite la mera adquisición y puesta en funcionamiento de bienes de equipo, no vinculada a un proyecto de desarrollo de un producto.</p>	<p>- Subvención de hasta el 45 % de los costes subvencionables para las pequeñas empresas, y de hasta el 35 % para las medianas empresas.</p> <p>- Extracto de la convocatoria. DOGV de 13/05/2020.</p> <p>- Los proyectos deberán desarrollarse entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2020.</p>

Fuente: Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV).

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

Tras el análisis realizado en este capítulo con los datos provisionales disponibles, se realiza a continuación un resumen y una valoración de la situación del sistema financiero en la **Comunitat Valenciana** durante el año 2020, un año totalmente atípico marcado por la crisis provocada por la covid-19.

Continúa la reestructuración del sistema financiero en España, con disminución del número de entidades y cierre de oficinas. En la **Comunitat Valenciana** se han cerrado 179 oficinas en 2020. Desde comienzo de la crisis de 2008, en la Comunitat se han cerrado más de la mitad de las oficinas de entidades de depósito que estaban abiertas en 2008, con una cifra total de 2.904 cierres.

En la **Comunitat Valenciana** se ha canalizado el 9% del total del **crédito** registrado en España a 31 de diciembre, con un aumento interanual del 4,65%. Es el primer aumento interanual desde el año 2008. El aumento ha sido del 4,16% en **España**. El 92,1% del crédito en la **Comunitat Valenciana** ha ido destinado a empresas y familias (94% en España). La provincia de Valencia concentra más de la mitad del total de crédito en la Comunitat, un 54,4%, y también es la que destina un mayor porcentaje del crédito al sector público, dada su mayor concentración de servicios de Administraciones públicas.

Los **depósitos** en la Comunitat Valenciana representan el 8,5% del total de depósitos en España, y su volumen ha aumentado considerablemente, un 8,4% interanual, aunque un punto menos que la media de aumento en España. El 95,7% de los depósitos corresponde al sector privado en la Comunitat Valenciana (94,4% en España).

Durante la última década, el **flujo financiero** en la Comunitat Valenciana mantenía un diferencial negativo de los depósitos sobre los créditos. Esta situación se invirtió en los dos últimos trimestres de 2019. Durante 2020 se ha mantenido la inversión y además ha aumentado el diferencial a 31 de diciembre más del doble respecto al año anterior. A finales de 2020, los depósitos han superado a los créditos en 7.626 millones de euros. El volumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2020 ha sido de 120.492 millones de euros y los créditos ascienden a 112.866 millones de euros en la misma fecha.

En cuanto a las **cuotas de mercado por tipo de entidad**, tanto créditos como depósitos han disminuido su cuota en bancos y cajas de ahorros y las han aumentado en las cooperativas de crédito hasta máximos históricos desde 2006, primer año de la serie de datos publicados por la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic. La cuota de mercado de los créditos en las cooperativas de crédito de la Comunitat Valenciana ha sido del 10,09% (7,89% en España) y la de los depósitos el 14,2% (9,17% en

España). Lo cierto es que la economía social y en particular las cooperativas de crédito siempre han tenido una presencia destacada en nuestra Comunitat.

El **Instituto de Crédito Oficial (ICO)** ha lanzado en 2020 una línea extraordinaria de financiación para el sector turístico con motivo del impacto que ha ocasionado la crisis de la covid-19 en la actividad de dicho sector. Esta línea se agotó en su totalidad en España el 12 de mayo con 4.724 operaciones financiadas por un importe total de 400 millones de euros. Del total, 536 operaciones corresponden a la Comunitat Valenciana, por un importe de 42,10 millones de euros (el 10,5% del importe total nacional).

También con carácter extraordinario se lanzó una línea de avales ICO para personas trabajadoras autónomas y empresas con 102.678 operaciones en la Comunitat Valenciana y un importe avalado de 8.905,60 millones de euros (10% del total nacional). Además, el importe dispuesto en la Comunitat Valenciana en préstamos de mediación ha sido de 336 millones de euros (10% del total de España) en 4.390 operaciones.

El **Institut Valencià de Finances (IVF)** ha concedido más de 400 préstamos por un volumen de 157,3 millones de euros en 2020 (frente a 92 operaciones por 65 millones de euros en 2019), a través de diferentes líneas de financiación que se ofrecen como instrumento de ayuda al crecimiento empresarial y de impulso a la innovación de las pymes y las grandes empresas, así como al colectivo autónomo y otras entidades de carácter social, favoreciendo el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. Además, en el marco de la línea IVF Liquidez Covid-19, se han concedido facilidades de pago para operaciones de años anteriores, consistentes en el aplazamiento de cuotas de capital e intereses.

El año 2020 ha estado marcado por una crisis sanitaria que llevó al confinamiento masivo de la población y con ello a una fuerte caída de la actividad económica. Ha sido un año totalmente atípico, y el IVF, como principal instrumento de la política financiera de la Generalitat Valenciana y en coherencia con la posición institucional nacional y europea, ha diseñado y ejecutado íntegramente una estrategia para contribuir a la mejora de las condiciones de acceso a la financiación de empresas y negocios del tejido productivo de nuestra Comunitat.

Durante el año 2020, **Afín SGR**, con datos provisionales, ha formalizado 55,6 millones de euros en avales a empresas de la Comunitat Valenciana, un 90% más que el año anterior con unas formalizaciones acumuladas que ascienden a 6.600 millones de euros a final de año. Durante el año 2020 se ha continuado y prácticamente finalizado el proceso de reestructuración de la entidad, con la ayuda de su socio protector el Instituto Valenciano de Finanzas. Además, se han formalizado reestructuraciones de riesgos por avales concedidos en años anteriores por un valor de 7,5 millones de euros.

En total, en el año 2020 se ha canalizado como mínimo 213 millones de euros a través de Afín SGR (55,6 millones de euros en avales) y del IVF (157,3 millones de euros en créditos).

Como conclusión a este capítulo, el Comité formula las siguientes **observaciones y recomendaciones:**

- 1. El Comité constata que el sector bancario atraviesa una compleja etapa de reestructuración desde hace más de una década, tanto a nivel nacional como en nuestra Comunitat. El impacto del cierre de oficinas ha afectado sobre todo a pequeños municipios que en muchos casos han perdido todas sus sucursales, obligando a su población a desplazarse fuera de su localidad de residencia para acceder a los servicios financieros⁴. El colectivo más afectado es el de las personas mayores y con escasos conocimientos en materia financiera y digital. A esto se añade el hecho de que en 2020 la convocatoria de la Generalitat Valenciana de ayudas para la instalación de cajeros en determinados municipios quedó sin efecto por causas técnicas sobrevenidas. Por ello, el Comité recomienda a las Administraciones públicas y a las entidades financieras que ejecuten definitivamente medidas encaminadas a solventar dicha situación, por ejemplo, el establecimiento de más cajeros operativos en lugares sin oficina física, o potenciar las oficinas móviles que acudan varios días al mes en horarios predeterminados.*
- 2. En 2020, el confinamiento masivo de la población decretado como medida de contención de la emergencia sanitaria causada por la covid-19, ha producido una fuerte caída de la actividad económica impactando de forma significativa sobre la economía valenciana. Frente a esta situación, el Comité considera imprescindible la adopción de medidas que mejoren el acceso y las condiciones del crédito para impulsar el consumo y la inversión, y en este sentido, la financiación del Institut Valencià de Finances resulta un instrumento útil de ayuda y soporte al colectivo autónomo, microempresas, pymes y grandes empresas de la Comunitat Valenciana. El Comité considera necesaria esta inyección de liquidez al tejido productivo, como medida de sostenimiento del empleo, y a fin de evitar posibles cierres de empresas o ceses de actividad, así como para favorecer el crecimiento y fortalecimiento de la actividad económica valenciana en los próximos años.*

⁴ La reciente monografía *Distribución de la población y accesibilidad a los servicios en España*, de la Fundación Ramón Areces e IVIE (2021) identifica 249 municipios (el 46% del total de municipios de la CV) con una población residente que representa el 2,8% del total, sin ninguna oficina bancaria en 2019. El incremento en número de municipios y población que han pasado a estar en esta situación de 2008 a 2019 ha sido del 26,4% y del 2,2% respectivamente.

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**


**ODS. 8 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO
DECENTE**

Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos

META 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

VALORACIONES

- Diseño y ejecución íntegra por parte del Institut Valencià de Finances (IVF) de una estrategia para contribuir a la mejora de las condiciones de acceso a la financiación de empresas y negocios del tejido productivo de nuestra Comunitat, dada la fuerte caída de la actividad económica en 2020.
- Concesión por parte del IVF de más de 400 préstamos por un volumen de 157,3 millones de euros a través de diferentes líneas de financiación que incluye también los instrumentos cofinanciados por el Programa Operativo del FEDER 2014-2020.
- Formalización por parte de Afín SGR, según datos provisionales, de 55,6 millones de euros en avales a empresas de la Comunitat Valenciana, un 90% más que el año anterior, y reestructuración de riesgos por avales concedidos en años anteriores por un valor de 7,5 millones de euros.
- Lanzamiento por parte del ICO de una línea extraordinaria de financiación para el sector turístico por el impacto de la crisis de la covid-19 en dicho sector con 536 operaciones en la Comunitat Valenciana por 42,10 millones de euros (10,5% del total nacional).
- Lanzamiento de una línea extraordinaria de avales ICO para profesionales autónomos y empresas con 102.678 operaciones en la Comunitat Valenciana y un importe avalado de 8.905,60 millones de euros (10% del total nacional).
- Importe dispuesto en la Comunitat Valenciana en préstamos ICO de mediación: 336 millones de euros (10% del total de España) en 4.390 operaciones.

<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>ODS. 8 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE</p> <p>Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos</p>
<p>META 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p>	
<p>RECOMENDACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Que las Administraciones públicas y las entidades financieras ejecuten definitivamente medidas para paliar el impacto que el cierre de oficinas ha causado sobre todo a pequeños municipios que en muchos casos han perdido todas sus sucursales, obligando a su población a desplazarse fuera de su localidad de residencia para acceder a los servicios financieros. El colectivo más afectado es el de las personas mayores y con escasos conocimientos en materia financiera y digital. • Establecer más cajeros operativos en lugares sin oficina física, o potenciar oficinas móviles que acudan varios días al mes en horarios predeterminados. • Adopción de medidas que mejoren el acceso y las condiciones del crédito para impulsar el consumo y la inversión, por ejemplo, a través del IVF. • Inyectar liquidez al tejido productivo a fin de evitar posibles cierres de empresas o ceses de actividad y como medida de sostenimiento del empleo, así como para favorecer el crecimiento y fortalecimiento de la actividad económica valenciana en los próximos años. 	